



Responsable del tratamiento: PROYECTO CUCUTA S.A.S.

Nit: 900.849.574-5

Domicilio: Anillo vial oriental # 13-70 oficina de administración.

Teléfono: 4861219 ext. 1601

Correo electrónico: omarpinzon@jardinplaza.com

Página web: <https://jardinplazacucuta.com/>

1. CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en bancos de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información. La ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural que tenga relación directa con el desarrollo de actividades comerciales y contractuales, en este caso, del centro comercial Jardín Plaza. El literal k) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos". Y el artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarrearán sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012.

Así las cosas, **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** como operador y administrador del centro comercial Jardín Plaza está comprometido con el respeto de los derechos de sus clientes, proveedores, contratistas, empleados y terceros en general, por lo tanto adopta y promulga la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucren el tratamiento de datos personales en el desarrollo de su actividad comercial.

2. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**, los contratistas y terceros que obran



en nombre de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** Todos los empleados deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones (de conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial del trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no existan vínculos laborales se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** se obliguen a cumplir esta política.

El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** por el incumplimiento de esta política o el indebido tratamiento de datos personales. En el caso laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo se considerará como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación grave o reiterada de esta política. (Esto se deriva del numeral 6 de los artículos 62 y 6 del CST. Modificado por el Decreto 2351 de 1965 (Artículo 70. Terminación del contrato por justa causa).

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.

Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato personal: Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil y datos de salud.

Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados:

- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en

documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas y los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co). Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

- **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- **Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre, entre otras, la recolección y fines del tratamiento. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa propietaria de las bases de datos o sistema de información que contiene datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.
- **Titular del dato:** Es persona natural a que se refieren los datos.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia a través de actividades permitidas por la ley. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

Principio de libertad: Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los

datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del titular del dato y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El silencio del titular nunca podría inferirse como autorización de la recolección o uso de su información. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.

Principio limitación de recolección: Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

Principio de finalidad: Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito autorizado por el titular o permitido por la ley. Los datos deben ser tratados sólo en la forma que el titular puede razonablemente prever a partir de los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona razonablemente no espera, será necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.

Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.

Principio de no discriminación: Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.

Principio de reparación: Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de seguridad: Cada empleado de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la empresa para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso restringido: Sólo se permitirá el acceso a los datos personales, a las siguientes personas:

- Al titular del dato.
- A las personas autorizadas por el titular del dato.
- A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme con el mandato legal.

Principio circulación restringida: Sólo se puede enviar los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato.
- A las personas autorizadas por el titular del dato.
- A las personas que por mandato legal u orden judicial se les debe remitir información del titular del dato.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.

c) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por

infracciones a lo dispuesto en la presente política y la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá también cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la presente política, la ley y la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

g) Consultar en todo momento la política de tratamiento de datos personales en la página web www.jardinplazacucuta.com o el punto de información del centro comercial Jardín Plaza.

h) Ejercer la facultad de solicitar respuesta a las preguntas que versen sobre los datos considerados sensibles, de niñas, niños y adolescentes en desarrollo del objeto social de PROYECTO CUCUTA S.A.S y/o por actividades del centro comercial Jardín Plaza.

i) Acceder a las imágenes recolectadas en sistemas de video vigilancia, sin embargo, si en la (s) imagen (es) aparece(n) tercero(s) titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación.

DEBERES DE INFORMAR CUÁNDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** está obligada a cumplir deberes impuestos por la ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

Deberes de PROYECTO CUCUTA S.A.S. respecto del titular del dato:

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.

Deberes de PROYECTO CUCUTA S.A.S. respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales:

- Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

Deberes de PROYECTO CUCUTA S.A.S. cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:

- Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales que está autorizado para suministrar a terceros.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Deberes de PROYECTO CUCUTA S.A.S. respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio:

- Informarles las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de PROYECTO CUCUTA S.A.S. cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales

Si **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el responsable del tratamiento está autorizado para suministrar a **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** los datos personales que tratará como encargado.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en el presente reglamento.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. FINALIDADES

Las actividades que constituyen tratamiento de datos personales por parte de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**, en calidad de responsable o encargado del mismo, se registrarán por los siguientes parámetros y tendrán las siguientes finalidades:

a) Procesos de selección de personal: PROYECTO CUCUTA S.A.S. informará a las personas interesadas en participar en un proceso de selección organizado por la compañía, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección. Una vez terminado el proceso de selección, informará el resultado y entregará a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados, si así fue solicitado y salvo que los Titulares autoricen por escrito su destrucción. La información obtenida por PROYECTO CUCUTA S.A.S respecto de quienes no fueron seleccionados, será eliminada de sus sistemas de información.

b) Tratamiento de datos del personal contratado laboralmente: PROYECTO CUCUTA S.A.S. almacenará los datos personales e información personal de sus trabajadores, en una carpeta identificada con el

nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el área encargada de Gestión Humana, y con la finalidad de administrar asuntos propios o derivados de la relación laboral.

c) Tratamiento de datos de ex trabajadores : Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, **PROYECTO CUCUTA S.A.S** . procederá a almacenar los datos personales obtenidos y generados con motivo de la relación laboral, en un archivo central, con adecuadas medidas de seguridad para la protección de la información. Los datos personales de ex empleados y/o pensionados, tendrán como finalidad la de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió.

d) Tratamiento de datos personales de accionistas: Los datos personales de los accionistas de la compañía, se considerará información reservada, por disposición legal. En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a las normas contenidas en el Código de Comercio y las demás normas aplicables. **PROYECTO CUCUTA S.A.S** solo usará los datos personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

e) Tratamiento de datos personales de proveedores: **PROYECTO CUCUTA S.A.S** solo recaudará de sus proveedores los datos personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de evaluación, adjudicación y ejecución del contrato a que haya lugar.

f) Tratamiento de datos personales de clientes: **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** solo recaudará de sus clientes internos y externos y visitantes los datos personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de ofrecer los bienes y/o servicios vinculados al objeto social de la compañía. La transmisión de los datos del cliente se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

g) Datos sensibles: **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de **PROYECTO CUCUTA S.A.S** será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral, y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera, el incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**, será considerada como causa grave para dar terminación al contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

h) Datos personales: **PROYECTO CUCUTA S.A.S** prohíbe la cesión,

comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato personal o sin autorización de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**

i) Datos de menores de edad: **PROYECTO CUCUTA S.A.S** prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, deberá asegurar los derechos prevalentes que el ordenamiento jurídico les reconoce.

j) Transferencia internacional de datos: Está prohibida la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. De manera excepcional se podrán realizar transferencias internacionales de datos por **PROYECTO CUCUTA S.A.S** cuando se otorgue autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia por parte del titular.

7. DE LA AUTORIZACIÓN

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el registro civil de las personas. Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

En primer lugar, antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.**

En segundo lugar, se debe obtener el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y comprobación posterior. Para el efecto, se debe utilizar el formato de vinculación que ha diseñado **PROYECTO**

CUCUTA S.A.S. para la recolección de los datos personales. Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de éstos se deberá suministrárselos.

8. CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIAL DE CIERTOS DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Las personas obligadas al cumplimiento de esta política deben identificar los datos sensibles y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente recolecten o almacenen con miras a:

- Implementar responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes.
- Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** y de terceros.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA SU PROTECCIÓN EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA:

Los sistemas de video vigilancia como las cámaras de seguridad, cámaras IP, circuitos cerrados de televisión (CCTV) o cualquier otro medio por el cual se realice tratamiento alguno de datos personales en el centro comercial Jardín Plaza, y que tengan la finalidad de garantizar la seguridad de los bienes, clientes, visitantes y propios, implican actividades de monitoreo, vigilancia y observación que permiten la recopilación de imágenes que vinculen o que puedan asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

En el ejercicio de dichas actividades de vigilancia, el responsable del tratamiento podrá tratar la información personal obtenida, para la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, y únicamente en el ámbito u órbita del ejercicio de sus funciones o desarrollo de actividades de entretenimiento, ofrecimiento de bienes y servicios comerciales como operador del centro comercial Jardín Plaza.

Por lo tanto, para que el responsable de dicho tratamiento pueda realizarlo conforme a lo enunciado anteriormente debe contar con la autorización previa, expresa e informada de cada titular, teniendo en cuenta que para obtenerla se podrá

realizar de manera escrita, oral o mediante conductas inequívocas, es decir, a partir de conductas evidentes, claras e incontrovertibles del titular que no admitan duda o equivocación sobre la voluntad de dar su consentimiento para que sus datos sean tratados.

Al estar nuestro sistema de vigilancia implementado en lugares de ingreso y/o salida de personal o pasillos en zonas comunes, parqueaderos y en general en aéreas de libre acceso al público del centro comercial, el responsable del tratamiento informará a todos los titulares, que se encuentran o transitan por una zona de video vigilancia, permitiéndole conocer que está siendo filmado mediante la publicación de señales o aviso distintivos de manera que bajo tal conocimiento se entienda que puede tomar las medidas a su disposición para no ser filmado, de tal manera que si no toma tales medidas se entiende que no tiene reparo en que su imagen sea captada por estos medios técnicos, cumpliendo así con las finalidades y requerimientos legales en el ejercicio de esta actividad.

Adicional a lo anterior y en estricto cumplimiento de esta política, los registros fílmicos o fotografías que relacionen datos personales en ellos, no podrán ser divulgados, entregados o compartidos a terceros que no cuenten con las respectivas autorizaciones de los titulares que ahí figuran, exceptuándose lo relacionado con el cumplimiento de las solicitudes o requisiciones de autoridades jurisdiccionales competentes, exigidas al responsable del tratamiento.

9. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Cuando se envíen o transfieran datos a otro país será imprescindible contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley diga lo contrario, es premisa y presupuesto necesario dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

10. CONSULTAS

Todas las consultas que realice el titular o sus causahabientes para conocer sus datos personales que reposen en las bases de datos de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** se canalizarán a través de omarpinzon@jardinplaza.com, o en la dirección Anillo vial oriental # 13-70 oficina de la administración. Es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- Fecha de recibo de la consulta.
- Identidad del solicitante.

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrará toda la información sobre datos personales que sea requerida. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

Con el fin de conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada y revocar la autorización de los titulares de la información, **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** establece los siguientes procedimientos para realizar consultas y reclamos:

Consultas:

- a) El titular de la información o la persona que la ley habilita para tal fin podrá presentar en cualquier tiempo por medio escrito o al correo electrónico omarpinzon@jardinplaza.com, o en la página web www.jardinplazacucuta.com consultas sobre el tratamiento de los datos personales que registran las bases de datos de **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** y sobre las autorizaciones concedidas.
- b) La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de que no fuere posible atender la consulta dentro del término de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalado la fecha en la que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos:

- a) El titular de la información o la persona que la ley habilita para tal fin podrá presentar en cualquier tiempo por medio escrito o al correo electrónico omarpinzon@jardinplaza.com o en la página web www.jardinplazacucuta.com reclamos que adviertan el presunto incumplimiento de los deberes del responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.
- b) La reclamación será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente la fecha de recibo. En caso de

que no fuere posible atender el reclamo dentro del término de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalado la fecha en la que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c) En caso de que la reclamación no cuente con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de notificación, número de contacto y los documentos que pretende hacer valer, se entenderá que la solicitud está incompleta y se requerirá al interesado para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la verificación de los documentos, subsane las fallas. Si dentro de los dos (02) meses desde la fecha del requerimiento, el interesado no aporta la información requerida se entenderá que ha desistido del reclamo.
- d) Si la persona natural o jurídica que haya recibido la reclamación no es la facultada o competente para resolver dicho trámite, se trasladará al responsable en un término máximo de dos (02) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- e) Recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga reclamo en trámite y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Para ejercer las prerrogativas a que se refieren los numerales anteriores, el titular deberá radicar la petición escrita en las oficinas de administración (Carrera 98 No. 16-200) identificándose plenamente, a fin de que **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** pueda corroborar que el peticionario es el titular de la información. En la solicitud se debe precisar: a) Nombre completo y correcto del titular y/o su apoderado, si es el caso. b) Identificación del titular y de su representante, en el evento en que actúe a través de apoderado. c) Dato o autorización que se quiere conocer, corregir, modificar, suprimir o revocar, con indicación clara y detallada de la forma en que se pide hacer la corrección o modificación. d) dirección de notificación y e) número telefónico.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **PROYECTO CUCUTA S.A.S.** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

13. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 20 de mayo de 2016 y entra en vigencia a partir del día 20 de junio de 2016. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará por cualquier medio idóneo.

Gerencia General de PROYECTO CUCUTA S.A.S.
Oficial de Protección de Datos Personales